



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 : : APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la «fiebre aftosa» en el ganado vacuno de don Francisco Gallego Peñalosa, de Colmenar Viejo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 52, de 29 de febrero último.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de abril de 1940.—El Gobernador Civil, P. D. (firmado). (Núm. 1.345) (G.—1.601)

Diputación Provincial de Madrid

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

La Excm. Diputación Provincial de Madrid abre un concurso entre propietarios de terrenos y solares, para la adquisición de los que considere más convenientes al objeto de construir viviendas al amparo de los beneficios que concede la Ley de Viviendas Protegidas de 19 de abril de 1939, cuyo concurso se llevará a cabo con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Los concursantes deberán presentar su ofertas en las oficinas de la Excm. Diputación, en el término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Las ofertas se formularán con arreglo a la instancia cuyo modelo se inserta al final de este anuncio, acompañada de los documentos que se exigen en las bases siguientes y en pliego cerrado, sobre el que se insertará: «Excm. Diputación Provincial de Madrid. Concurso para la adquisición de terrenos o solares para la construcción de viviendas protegidas.»

Segunda. A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

1.º Título de propiedad de los terrenos, inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del concursante.

2.º Certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de estar libre de cargas, y comprobantes de estar al corriente en el pago de impuestos y arbitrios.

3.º Plano de emplazamiento suscrito por un arquitecto a escala de 1 a 2.000, con curvas de nivel distanciadas a un metro, el cual deberá estar acotado y orientado, y en él se indicarán los propietarios colindantes, señalando además los accesos y situación respecto del plan municipal existente, o en proyecto de reforma o extensión.

4.º Memoria descriptiva que comprenda:

a) Descripción del terreno de la oferta, con expresión de linderos, superficie y condiciones en relación con las exigidas en las Ordenanzas comarcales.

b) Relación de sus condiciones económicas, fijándose la tasación de los terrenos, el valor en que aparece catastrado, o en su caso, el que se le haya asignado por el Ayuntamiento para la exacción del arbitrio de solares en los cinco últimos años; las rentas que haya producido en el mismo período y el valor actual de terrenos análogos por su clase y situación, dentro del mismo término municipal, barrio o calle.

c) Accesos e indicación de las canalizaciones o conducciones más próximas de agua, electricidad y alcantarillado, indicando las secciones y profundidad de las mismas.

d) Si quien formula la oferta lo hace en concepto de apoderado del dueño o dueños de los terrenos, deberá presentar copia de la escritura del poder debidamente bastanteado por un Letrado Asesor de la Diputación Provincial.

Tanto la instancia como los documentos que le acompañen deberán presentarse debidamente reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes:

Tercera. Los terrenos que se ofrecen habrán de reunir las siguientes condiciones:

1.º Estar situados en el término municipal de Madrid o pueblos colindantes, con fáciles comunicaciones de tranvía, «Metro» o autobuses; alejados de industrias ruidosas, de vías ar-

teriales de tráfico intenso, de vías ferroviarias y de establecimientos hospitalarios, y en las proximidades de núcleos o centros cívicos.

2.º Estar comprendidos en zonas señaladas como apropiadas para viviendas, y en todo caso tener sus accesos urbanizados.

No estarán comprendidos en zonas industriales o en sus zonas de protección, y han de distar más de 200 metros de las estaciones de transformación de basuras, de cuatrocientos metros de las fosas Beccari y de 500 metros de las estaciones depuradoras de aguas residuales.

3.º Estarán bien orientados y por su forma, superficie y nivelación han de permitir una parcelación económica.

4.º Han de tener facilidad para la construcción de las redes de abastecimiento de aguas; evacuación de inmundicias e instalación de energía eléctrica.

5.º No serán echadizos ni procederán de mondas de cementerios y serán aptos para la construcción, sin ser excesivamente duros, y soportar, como mínimo, una carga de cimentación de tres kilogramos por centímetro cuadrado; tendrán una superficie mínima de 10.000 metros cuadrados y máxima de 100.000 metros cuadrados.

6.º El precio unitario máximo de los terrenos no podrá exceder de 25 pesetas el metro cuadrado.

Cuarta. Los concursantes se obligan a mantener sus ofertas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que haya vencido el plazo para presentar dichas ofertas al concurso.

Quinta. La Excm. Diputación Provincial se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no estime interesantes y resolver el concurso, aceptando libremente la oferta que estime conveniente, sin sujeción a condiciones determinadas ni mejora de precios. Los concursantes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas no tendrán derecho a formular reclamación alguna por gastos efectuados ni por ningún otro motivo.

Sexta. El concursante cuya oferta hubiere sido aceptada se obliga a firmar una opción de venta a favor de la Excm. Diputación por el precio y condiciones que figuren en su oferta, y por el plazo de seis meses, a partir

del día siguiente en que se le hubiere notificado la adjudicación.

Si dentro del plazo de seis meses el Instituto de la Vivienda no aprobare el proyecto de construcción de Viviendas Protegidas que le someterá la Diputación Provincial, o rechazare la admisión de los terrenos por cualquier circunstancia, o no concediere el anticipo reintegrable que habrá de solicitarse con arreglo a la ley de 19 de abril de 1939, la Diputación Provincial podrá declarar anulado el concurso, como asimismo el adjudicatario podrá retirar su oferta; en uno y otro caso, quedará sin efecto la opción de venta de los terrenos y el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar indemnización ninguna en concepto de perjuicio, gastos, ni de ninguna otra clase.

Séptima. Dentro del plazo de un mes, después de vencido el de seis meses a que se refiere la base anterior, si el Instituto de la Vivienda hubiese aceptado el proyecto y concedido el anticipo reintegrable, se otorgará la oportuna escritura de compraventa de los terrenos, con arreglo al precio y condiciones fijadas en el contrato de opción.

Modelo de instancia para formular la oferta

Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., domiciliado en ..., en concepto de (1) ..., formula la presente oferta de terrenos para la construcción de viviendas protegidas, en el concurso anunciado por esa Excm. Diputación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día ...

El precio a que ofrezco los terrenos es el de ...

Acepto todas las condiciones establecidas en las bases del concurso y me obligo a cumplirlas en toda su integridad.

Acompaño a esta instancia los siguientes documentos:

Madrid, ... de ... de 1940.

(1) Dueño, condueño o apoderado.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 4 de abril de 1940 aprobando las tarifas de sobreportes para la ejecución del Servicio Internacional de correspondencia avión.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de 18 de enero de 1924, he tenido a bien:

1.º Aprobar las adjuntas tarifas de

sobreportes para la ejecución del Servicio Internacional de correspondencia avión.

2.º Fijar la fecha de 15 de abril corriente para que entre en vigor esta tarifa.

3.º Autorizar en lo sucesivo a V. I. para modificar los sobreportes aplicables a dicha correspondencia cuando sufran modificaciones los derechos de transporte o cuando las variaciones de la cotización de la peseta lo aconsejen.

4.º Disponer que se recopilen en un folleto las instrucciones, precios,

vías, etc., aplicables a la correspondencia avión, según el destino de la misma; y

5.º Que se dé cuenta a la Oficina Internacional de Berna para conocimiento de las Oficinas que integran la «Unión Postal Universal».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1940.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Dirección General de Correos y Telecomunicación**Sección 5.ª.—SERVICIO INTERNACIONAL****TARIFAS DE SOBREPORTES AEREOS PARA LA CORRESPONDENCIA DESTINADA AL EXTRANJERO QUE RIGE DESDE EL DIA 15 DE ABRIL DE 1940****SOBREPORTES**

PAIS	Cartas, tarjetas postales y giros				Impresos, muestras, papeles de negocios y pequeños paquetes			
	5,00	pesetas	cada	10 gramos.	5,00	pesetas	cada	10 gramos.
'Afganistán.....	5,00	pesetas	cada	10 gramos.	5,00	pesetas	cada	10 gramos.
'Africa del Sur.....	4,50	»	»	»	4,50	»	»	»
'Africa del Sudoeste.....	4,50	»	»	»	4,50	»	»	»
'Africa Ecuatorial Francesa (Oubangui-Chari, Tchad, Congo Medio y Gabon).....	4,00	»	»	»	2,50	»	»	20
'Africa Occidental Francesa.....	4,00	»	»	»	2,50	»	»	»
'Alaska.....	4,25	»	»	»	4,25	»	»	10
'Albania.....	2,00	»	»	20	2,00	»	»	20
'Albania.....	2,00	»	»	»	2,00	»	»	»
'Alemania.....	4,75	»	»	10	4,75	»	»	10
'Angola y Cabinda.....	5,75	»	»	»	5,75	»	»	»
'Antillas Neerlandesas.—a) Saba, San Eustaquio y San Martín. b) Curaçao, Aruba y Bonaire.....	6,50	»	»	5	6,50	»	»	5
'Argelia.....	1,00	»	»	10	1,00	»	»	20
'Argentina.....	6,50	»	»	5	5,00	»	»	»
'Armenia.....	4,00	»	»	10	4,00	»	»	10
'Australia.....	6,00	»	»	»	6,00	»	»	»
'Bahamas (Islas).....	5,75	»	»	»	5,75	»	»	»
'Barbadas (Islas).....	6,50	»	»	»	6,50	»	»	»
'Bélgica.....	1,50	»	»	20	1,50	»	»	20
'Beluchistán.....	5,00	»	»	10	5,00	»	»	10
'Bolivia.....	6,50	»	»	5	5,00	»	»	20
'Brasil.....	5,50	»	»	»	4,50	»	»	»
'Bulgaria.....	2,50	»	»	20	2,50	»	»	»
'Cabo Verde (Islas).....	2,50	»	»	10	0,75	»	»	10
'Camerún.....	4,00	»	»	»	2,50	»	»	20
'Canadá.....	4,25	»	»	»	4,25	»	»	10
'Castellrroso e Islas del Mar Egeo....	3,00	»	»	20	3,00	»	»	20
'Ceilán (Islas de).....	5,00	»	»	10	5,00	»	»	10
'Checoslovaquia (Bohemia y Moravia).....	2,25	»	»	20	2,25	»	»	20
'Chile.....	6,50	»	»	5	5,00	»	»	»
'China.....	7,00	»	»	10	7,00	»	»	10
'Chipre.....	2,00	»	»	»	2,00	»	»	»
'Cilicia.....	1,75	»	»	»	1,75	»	»	»
'Colombia.....	6,50	»	»	5	6,50	»	»	5
'Comoras (Islas).....	4,50	»	»	10	4,50	»	»	10
'Congo Belga.....	4,00	»	»	»	2,50	»	»	20
'Congo Francés.....	4,00	»	»	»	2,50	»	»	»
'Costa de Marfil.....	4,00	»	»	»	2,50	»	»	»
'Costa de Oro.....	4,00	»	»	»	2,50	»	»	»
'Costa Rica.....	6,50	»	»	»	6,50	»	»	10
'Creta (Isla de).....	2,50	»	»	20	2,50	»	»	20
'Cuba.....	5,75	»	»	10	5,75	»	»	10
'Dahomey.....	4,00	»	»	»	2,50	»	»	20
'Dinamarca.....	2,00	»	»	20	2,00	»	»	»
'Dominicana (República).....	5,75	»	»	10	5,75	»	»	10
'Ecuador.....	6,50	»	»	5	6,50	»	»	5
'Egipto.....	1,50	»	»	10	1,50	»	»	10
'Eritrea.....	4,00	»	»	»	4,00	»	»	»
'Establecimientos de los Estrechos.....	5,00	»	»	»	5,00	»	»	»
'Estados Unidos.....	4,25	»	»	»	4,25	»	»	»
'Estonia.....	3,00	»	»	20	3,00	»	»	20
'Filipinas (Islas).....	5,50	»	»	10	5,50	»	»	10
'Finlandia.....	3,00	»	»	20	3,00	»	»	20
'Formosa.....	7,00	»	»	10	7,00	»	»	10
'Francia.....	1,25	»	»	20	1,25	»	»	20
'Gibraltar.....	0,50	»	»	15	0,20	»	»	15
'Gran Bretaña.....	1,50	»	»	20	1,50	»	»	20
'Grecia y Corfú (Isla de).....	2,50	»	»	»	2,50	»	»	»
'Guadalupe.....	6,50	»	»	10	6,50	»	»	10
'Guam.....	5,50	»	»	»	5,50	»	»	»
'Guatemala.....	6,00	»	»	»	6,00	»	»	»
'Guayanas.....	6,50	»	»	5	6,50	»	»	5
'Guinea Española.....	1,50	»	»	10	1,00	»	»	20

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí****EDICTO**

Don José Navarro Morenes, Comandante de Caballería, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Chamberí,

Hago saber: Que debiendo acreditarse, como se determina en el artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se halla en ignorado paradero don José Cucarella, padre del mozo Juan Manuel Cucarella Balarchs, que habita en General Pardiñas, número 42, segundo, y figura comprendido en el alistamiento del distrito con el número 223 para el reemplazo de 1936, para que la ausencia se haga constar en el expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas que se tramita a favor del mencionado mozo, por la excepción que tiene alegada como hijo de abandonada y pobre, y a los efectos expresados, se ruega a toda persona que sepa o tenga noticia del ausente, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de Chamberí, número 4.

Madrid, 18 de abril de 1940.—José Navarro.

(Núm. 1.348)

(B.—1.162)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

En uso de las atribuciones que me confiere la norma 6.ª de la Orden de 12 de septiembre de 1939 (B. O. del Estado del 23), vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Luis Ripoll Moya para reanudar el funcionamiento de una industria de aparatos de lata, cinz y palastros galvanizados, de su propiedad, establecida en el paseo de Leñeros, número 6, y trasladarla a la calle de la Máquina, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes a la solicitud y datos presentados.

3.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el acta de autorización de funcionamiento.

4.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado ni solicitado prórroga se considerará anulada esta autorización.

Madrid, 17 de abril de 1940.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

(Núm. 1.346)

(G.—1.346)

Universidad de Madrid**SECRETARIA GENERAL****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace públi-

SOBREPORTES

PAIS

Cartas, tarjetas postales y giros

Impresos, muestras, papeles de negocios y pequeños paquetes

PAIS	Cartas, tarjetas postales y giros	Impresos, muestras, papeles de negocios y pequeños paquetes
Guinea Francesa	4,00 pesetas cada 10 gramos.	2,50 pesetas cada 20 gramos.
Guinea Portuguesa	4,00 " " " "	2,50 " " " "
Haití	5,75 " " " "	5,75 " " " "
Hawai	6,00 " " " "	6,00 " " " "
Honduras Británica	6,00 " " " "	6,00 " " " "
Honduras (República)	6,00 " " " "	6,00 " " " "
Hong-Kong	4,50 " " " "	4,50 " " " "
Hungría	2,50 " " 20 "	2,50 " " 20 "
India Británica	5,00 " " 10 "	5,00 " " 10 "
Indias Orientales Neerlandesas.....	5,50 " " " "	5,50 " " " "
Indochina	4,00 " " " "	4,00 " " " "
Irak	2,50 " " " "	2,50 " " " "
Irán	2,50 " " " "	2,50 " " " "
Islas de Barlovento y de Sotavento, excepto las Islas Vírgenes Británicas	6,50 " " " "	6,50 " " " "
Islas Vírgenes Británicas y de los Estados Unidos	5,75 " " " "	5,75 " " " "
Italia	1,25 " " 20 "	1,25 " " 20 "
Jamaica	5,75 " " 10 "	5,75 " " 10 "
Japón	7,00 " " " "	7,00 " " " "
Kenia	4,00 " " " "	4,00 " " " "
Letonia	3,00 " " 20 "	3,00 " " 20 "
Líbano	1,75 " " 10 "	1,75 " " 10 "
Liberia	4,00 " " " "	2,50 " " 20 "
Lituania	3,00 " " 20 "	3,00 " " " "
Madagascar (Isla de)	4,75 " " 10 "	4,75 " " 10 "
Malayos (Estados)	5,00 " " " "	5,00 " " " "
Malta (Isla de)	2,50 " " 20 "	2,50 " " " "
Manchuria	7,00 " " 10 "	7,00 " " " "
Marianas (Islas)	5,50 " " " "	5,50 " " " "
Marruecos (Zona francesa de)	1,00 " " " "	1,00 " " 20 "
Martinica	6,50 " " " "	6,50 " " 10 "
Mauricio (Isla de)	4,75 " " " "	4,75 " " " "
Mauritania	4,00 " " " "	2,50 " " 20 "
Méjico	5,75 " " " "	5,75 " " 10 "
Mongolia	7,00 " " " "	7,00 " " " "
Mozambique	4,00 " " " "	4,00 " " " "
Nicaragua	6,00 " " " "	6,00 " " " "
Niger Francés	4,00 " " " "	2,50 " " 20 "
Nigeria	4,00 " " " "	4,00 " " 10 "
Nyassaland	4,00 " " " "	4,00 " " " "
Noruega	2,00 " " 20 "	2,00 " " 20 "
Nueva Caledonia	6,00 " " 10 "	6,00 " " 10 "
Nuevas Hébridias	6,00 " " " "	6,00 " " " "
Nueva Zelanda	6,00 " " " "	6,00 " " " "
Palestina	1,75 " " " "	1,75 " " " "
Panamá (República de)	6,50 " " " "	6,50 " " " "
Panamá (Zona del Canal de)	6,50 " " " "	6,50 " " " "
Países Bajos	1,50 " " 20 "	1,50 " " 20 "
Paraguay	6,50 " " 5 "	5,00 " " " "
Perú	6,50 " " " "	5,00 " " " "
Portugal	0,50 " " 15 "	0,20 " " 15 "
Puerto Rico	5,75 " " 10 "	5,75 " " 10 "
Reunión (Islas de)	4,75 " " " "	4,75 " " " "
Rodesia del Norte y Sur.....	4,00 " " " "	4,00 " " " "
Rumania	2,50 " " 20 "	2,50 " " 20 "
Salvador (El)	6,00 " " 10 "	6,00 " " 10 "
Senegal	4,00 " " " "	2,50 " " 20 "
Siam	4,00 " " " "	4,00 " " 10 "
Sierra Leona	4,00 " " " "	2,50 " " 20 "
Siria	1,75 " " " "	1,75 " " 10 "
Somalia Británica	4,00 " " " "	4,00 " " " "
Somalia Francesa	4,00 " " " "	4,00 " " " "
Somalia Italiana	4,00 " " " "	4,00 " " " "
Sudán Egipcio	2,50 " " " "	2,50 " " " "
Sudán Francés	4,00 " " " "	2,50 " " 20 "
Suecia	2,00 " " 20 "	2,00 " " " "
Suiza	1,25 " " " "	1,25 " " " "
Tanganika	4,00 " " 10 "	4,00 " " 10 "
Tánger	0,50 " " 15 "	0,50 " " 15 "
Togo	4,00 " " 10 "	2,50 " " 20 "
Trinidad y Tobago	6,50 " " " "	6,50 " " 10 "
Tripolitania y Cirenaica.....	1,00 " " " "	1,00 " " " "
Túnez	1,00 " " " "	1,00 " " 20 "
Turquía	2,50 " " 20 "	2,50 " " " "
Uganda	4,00 " " 10 "	4,00 " " 10 "
U. R. S. S. (hasta Moscú).....	3,00 " " 20 "	3,00 " " 20 "
U. R. S. S. (más allá de Moscú).....	3,50 " " 10 "	3,50 " " 10 "
Uruguay	6,50 " " 5 "	5,00 " " 20 "
Vaticano (Ciudad del)	1,25 " " 20 "	1,25 " " " "
Venezuela	6,50 " " 5 "	6,50 " " 5 "
Villa Cisneros (Río de Oro).....	1,50 " " 10 "	1,00 " " 20 "
Yugoslavia	2,50 " " 20 "	2,50 " " " "
Zanzíbar	4,00 " " 10 "	4,00 " " 10 "

Madrid, 4 de abril de 1940.—Aprobada.—SERRANO SUÑER.
(Núm. 1.251)

ca la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado «Divina Pastora», sito en esta Capital, calle de Santa Engracia, 132.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 23 de abril de 1940.—El Secretario general (firmado).

(G.—1.593)

Aduana Principal de Barcelona

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el caso séptimo del artículo 133 de las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas, por el presente anuncio se cita y emplaza al súbdito alemán don Helmut Hoenig, para que comparezca ante esta Aduana Principal, para justificar su permanencia en España durante dos años, a los efectos de la concesión de franquicia arancelaria al mobiliario de su propiedad importado en fecha 27 de junio de 1935.

Barcelona, a 17 de abril de 1940.—El Administrador de la Aduana Principal de Barcelona, *Cecilio Gutiérrez*.
(Núm. 1.347) (G.—1.603)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta Capital, en el expediente promovido por el Procurador don Luis de Santiago Soto, en nombre de doña Pilar Alvarez Miranda y Asunsulo, sobre extravío de los siguientes valores: Noventa mil pesetas de la Deuda Amortizable, tres por ciento, emisión de mil novecientos veintiocho, compuesta de los siguientes títulos: tres de la serie C, números seis mil cuatrocientos sesenta y uno, veintinueve mil ochocientos ocho y veintinueve mil ochocientos nueve; dos de la serie D, números seis mil sesenta y seis mil sesenta y uno, y uno de la serie F, número cinco mil trescientos ochenta y dos.

Y se hace saber que por providencia de hoy se ha estimado la denuncia formulada sobre extravío de los expresados valores y se ha acordado su publicación por medio del presente, para que el tenedor o tenedores de los citados valores comparezcan en el expresado expediente dentro del término de nueve días, apercibidos de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
F. de Arín

(A.—1-10)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta Capi-

(G.—1.500)

tal, en el expediente promovido por el Procurador don Manuel de Ortega y Lopo, en nombre de don Angel Carretero Selles, como marido y representante legal de su esposa doña Catalina Perera Britos, con el Ministerio fiscal, sobre declaración de herederos de don Julián Tomás Perera Britos, de cincuenta y siete años de edad, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), hijo de don Andrés y de doña Cipriana, que estuvo casado en primeras nupcias con doña María Pilo Núñez, y en segundas, por fallecimiento de ésta, con doña Pascuala Martín Blanco, que falleció en esta Capital del día dieciséis al veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la que reclama su herencia, que es su referida hermana de doble vínculo doña Catalina Perera Britos, y en la cuota usufructuaria, su citada viuda doña Pascuala Martín Blanco, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez
(Firmado.)

(A.—1-11)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia encargado del despacho del Juzgado número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del señor Cortés, se ha promovido por doña Benita Redondo Urés, asistida de su esposo don Enrique de Vicente, expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de don Miguel Redondo Urés, hijo de don Ruperto y de doña María, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, donde falleció el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve, ofreciéndose información de testigos y solicitando que se declarasen herederos del mismo a la doña Benita Redondo Urés, como hermana del causante, y a sus sobrinos carnales don Julián, don Anastasio, don Francisco, doña Clotilde, don Emilio y don Mariano Moreno Redondo, como hijos de doña María Redondo Urés, fallecida y hermana de la causante.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan en tal expediente a reclamarlo con los documentos que a sí lo acrediten.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cuarenta.—Entre líneas: «Don Anastasio», «D.»; vale.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Antonio de Santiago

(A.—1-12)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte, bajo testamento ineficaz, por haberla premuerto el heredero instituido, y sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales conocidos, de doña María Esteban Amorós, natural de Madrid, hija

legítima de don Esteban Esteban La Torre y de doña Gabina Amorós Ureste, que falleció en Madrid en 30 de junio de 1938, en su domicilio, Carrera de San Jerónimo, 36, en estado de viuda, a los setenta años de edad, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo en el término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta Capital, donde se tramita de oficio, en virtud de solicitud del señor Abogado del Estado, las diligencias de prevención de ab-intestato de indicada señora.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—
Juan A. Pacheco.

(Núm. 1.352) (C.—120)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9 de esta Capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 132 de 1939, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a Francisco Sánchez Vázquez, de diecisiete años, natural de Valladolid, y que residía últimamente en Sevilla, con el fin de que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 18 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.138)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, en el sumario número 73 de 1939, en méritos de denuncia de Jesusa Navarro Gómez, de treinta y seis años, casada, hija de Jesús y de Vicenta, natural de Tobarra (Albacete), sobre abusos deshonestos en las personas de sus hijas Vicenta y María Morales Navarro de ocho y seis años de edad respectivamente, cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicha Jesusa Navarro Gómez, por sí y como madre de dichas menores, para que comparezca dentro del término de cinco días, ante este dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, a fin de recibirla declaración, instruírla del derecho que la concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 18 de abril de 1940.—El Secretario (firmado.) V.º B.º El Juez de instrucción, Felipe de Arín

(B.—1.139)

CHINCHON

Francisco Martínez (José), de veintitrés años, natural de Villagarcía de Campos (Valladolid), guardia de asalto que fué del ejército rojo, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por los médicos, en sumario número 52 de 1938, por lesiones que le fueron causadas por un auto-camión el 17 de

enero de dicho año, en término de Aranjuez, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 12 de abril de 1940.—El Secretario Eduardo Pimentel.—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(Núm.—1.303) (B.—1.128)

JUZGADO NUMERO 20

Por el Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, y en el sumario que con el número 101 de 1939 se instruye por tentativa de hurto de una cartera en la estación del Metro de Atocha, a un Alférez del Ejército, cuyo nombre y demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, por cuyo hecho fué detenido Félix Alvarez García, el día 10 de junio último, se cita por medio de la presente al indicado Alférez para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, de Madrid, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no compareciere.

Madrid 15 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.118)

CHINCHON

Fernández Ramos (Teodoro), que prestó sus servicios como sargento de la 77 brigada en el ejército rojo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 68 de 1938, por lesiones del mismo, al ser atropellado por un vehículo en el término de Aranjuez, el 12 de marzo de dicho año, ofreciéndole el procedimiento y ser reconocido por los médicos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 15 de abril de 1940. El Secretario, Eduardo Pimentel. El Juez de instrucción accidental (firmado).

(Núm. 1.300) (B.—1.131)

CHINCHON

Rodríguez y Rodríguez (Miguel), de veintinueve años de edad, casado; carabinero, conductor que fué del ejército rojo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por los médicos en el sumario que se instruye con el número 51 de 1938, por lesiones del citado individuo en accidente de camión en la carretera de Valencia la noche del 16 de enero de dicho año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 12 de abril de 1940. El Secretario, Eduardo Pimentel. El Juez de instrucción accidental (firmado).

(Núm. 1.301) (B.—1.130)

JUZGADO NUMERO 5

Por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid y en virtud de lo acordado en el sumario número 95 de 1940, incoado en méritos de certificación del Hospital Provincial de Madrid, haciendo constar que a las dos horas del 19 de junio 1939 falleció en la sala 29, cama 6, del expresado Establecimiento, Cándido Fernández Herrera, hijo de Agustín

y María, natural de Mostoles (Madrid), de setenta y tres años, soltero, jornalero, sin domicilio, que ingresó en referido Hospital el 16 del propio mes y año, se cita a los más próximos parientes de dicho finado, para que comparezcan dentro del término de diez días ante este dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, a fin de recibirles declaración e instruírlas del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción, Felipe de Arín

(B.—1.140)

CHINCHON

Don Arturo García-Tizón y Peco, Letrado Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1939, se instruye sumario por haber sido hallado en el río Tajuña, término de Perales de Tajuña, la mañana del 16 de abril del mismo año, sitio conocido por la Junquera, el cadáver de un hombre vestido como los arrieros del país, en cuyas ropas fueron halladas unas llaves pequeñas, cuarenta céntimos en calderilla y una peseta cincuenta céntimos en tres monedas sin curso legal, siendo las señas del citado cadáver, de unos treinta y dos a treinta y cinco años, pelo negro, afeitado, estatura 1'60 metros, buen estado de nutrición, chato, sin poder determinar más características faciales, por su estado de descomposición, presentando en el dedo pulgar de la mano izquierda un vendaje, y mediante a no haberse conseguido la identificación de dicho cadáver, se llama por medio del presente a cuantas personas puedan facilitar datos respecto a dicha identificación, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a prestar declaración en sumario número citado, y al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones al pariente más próximo del referido sujeto.

Dado en Chinchón, a diez de abril de mil novecientos cuarenta. El Secretario (firmado).—(Firmado). (Núm. 1.267) (B.—1.089)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15 de Madrid, con esta fecha, en sumario seguido por hurto, bajo el número 36 de 1940, se cita al dueño de un abrigo verdoso que fué sustraído en la primera quincena de enero último en la «Granja Florida» de esta Capital, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, instruírla del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega de dicha prenda apercibiéndole que de no verificarlo será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Madrid, 18 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.125)

JUZGADO NUMERO 7

Gómez Díaz (Teodosio) que el día 16 de octubre de 1939, conducía por la calle de O'Donnell el camión del Ejército marca G. M. C. del 4.º Batallón, 4.ª Sección R. G. T. con el número 34, cuyo paradero se desco-

noce, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo por tal motivo con el número 166 de 1939.

Madrid, 17 de abril de 1940.—El Secretario. Ante mí, *Joaquín Argote*.—*Luis Vacas*.

(B.—1.116)

JUZGADO NUMERO 4

Teófilo Núñez Alonso, de veintiocho años, casado, hijo de Faustino y Margarita, natural de Valdestillas (Valladolid), y que en primero de mayo de 1939, estaba domiciliado en el Puente de Vallecas, cuartel del Regimiento Infantería 24 «Bailén» 1.ª Compañía, al que en la actualidad no pertenece, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en diligencias que se siguen por hurto, 146-39 instruida por este Juzgado, Secretaría de don Ricardo Gómez García.

Madrid, 12 de abril de 1940. El Secretario P. S. (firmado).

(B.—1.103)

JUZGADO NUMERO 4

Azucena Trabada Moiro, de veintuno años, soltera, natural de Recende (Lugo), hija de Jesús y Estrella, domiciliada últimamente en la calle de Churruca, número 1, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en diligencias por usurpación de funciones 279-39, instruida por este Juzgado, Secretaría de don Ricardo Gómez García.

Madrid, 12 de abril de 1940. El Secretario P. S. (firmado).

(B.—1.102)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llaman a Adolfo Schuch y a José Gutiérrez Aguado, para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, a declarar en el sumario 27 de 1936, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de abril de 1940. *Luis Vacas*.

(B.—1.085.)

JUZGADO NUMERO 12

De la Vieja (Valentín), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo ser capitán de la agrupación de empleados civiles, con destino en el cuartel de Conde Duque de esta Capital, reputado como su domicilio comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, con el fin de prestar declaración en el sumario número 78 de 1939, por imprudencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de abril de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—1.099.)

JUZGADO NUMERO 12

Melgosa García (Pilar) y su esposo, domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de la Fuente del Berro, 33, comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, con el fin de prestar declaración en el sumario número 146 de 1939, por intento de suicidio de la primera, caso de no

comparecer se darán por instruidos del derecho que les reserva el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 12 de abril de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—1.098.)

CHINCHON

El dueño de una rueda de autocamión, con su disco, marca Nacional Pirelli, construida en Manresa, Casa Aerflex, tamaño 160 por 40, número 537.506, nueva, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 35 de 1940, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de dicha rueda en calidad de depósito; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 10 de abril de 1940. El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(Núm. 1.264.) (B.—1.091.)

CHINCHON

Ruiz Aragonés (Lorenzo), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que fué motorista del cuerpo de tren del ejército rojo, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a prestar declaración y ser reconocido por los Médicos, en el sumario que se sigue por lesiones de referido individuo al ser atropellado por un autocamión en Aranjuez, el 14 de febrero de 1938, con el número 41 del mismo año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 10 de abril de 1940. El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(Núm. 1.266.) (B.—1.090.)

CHINCHON

López García (José), de treinta y nueve años de edad, casado, chófer, natural de Málaga, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por haberse acordado así, por auto de hoy, en el sumario número 95 de 1938, por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, 9 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(Núm. 1.265.) (B.—1.092.)

JUZGADO NUMERO 7

González Alvarez (Pedro), casado con Andrea Llorente Castro y de quien se desconoce su paradero, se le hace saber por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que por lesiones de Rosario González Llorente se sigue en el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, con el número 126 de 1940.

Madrid, 16 de abril de 1940. El Secretario, *Joaquín Argote*.—*Luis Vacas*.

(B.—1.110)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción del número 19 de esta Capital, en pro-

videncia de hoy dictada en el sumario que se sigue sobre hurto con número 96 de 1939, acuerda se cite a Ciriaco Maté Niño, sargento de la Cuarta Compañía del 15 Batallón de Trabajadores y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta. El Secretario *Ramiro López*.—*A. Martínez García*.

(B.—1.115)

JUZGADO NUMERO 7

Carrascosa Caballero (Rosario) de veinticuatro años, que vivió en la Corredera Alta, número 21, comparecerá en unión de su esposo ante el Juzgado de instrucción número siete de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de prestar declaración en el sumario que por hurto se sigue con el número 44 de 1940.

Madrid, 12 de abril de 1940. El Secretario, *Joaquín Argote*.—*Luis Vacas*.

(B.—1.066)

JUZGADO NUMERO 7

Biguristain (Miguel), cuyas demás circunstancias se desconocen que fué portero de la casa número 66, de la calle de García de Paredes, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario por hurto número 174 de 1939, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Madrid, a 12 de abril de 1940.—El Secretario (firmado.) *Luis Vacas*.

(B.—1.065)

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 13

De Rus Lozano (Antonio) y Antonio de Rus Loma de los que se desconocen los demás datos, comparecerán en el Juzgado de instrucción número 13 de Madrid, calle de General Castaños, número 1, en término de diez días a contar desde la publicación de la presente, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, en el sumario 85 de 1939, por delito de coacción a don José Brage, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y ruego y encargo a todas las autoridades civiles y de cualquier clase y a los particulares que en el caso de hallar a dichos individuos les pongan a mi disposición en una de las cárceles de Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1940. El Secretario (firmado). (Firmado).

(Núm. 1.194) (B.—1.037)

ZARAGOZA

Segun lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3 de Zaragoza, en ejecutoria de la causa 133 de 1934, sobre hurto contra Manuel Llovio Fernández, cuyo domicilio se ignora, siendo el último que tuvo en

Madrid, calle Escuadra, número 11, se notifica al mismo que en dicha causa y por sentencia de la Excelentísima Audiencia provincial de esta Ciudad, fecha 13 de marzo de 1936, fué condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor indemnización de 20 pesetas y mitad de costas, requiriéndole para que satisfaga esa indemnización, y se le hace saber que se le abona todo el tiempo que estuvo en prisión preventiva con lo que tiene cumplida con exceso la pena impuesta.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Expido la presente en Zaragoza, a 6 de abril de 1940. El Secretario (firmado).

(Núm. 1.192) (B.—1.036)

JUZGADO NUMERO 13

Pérez (Felicísima), de la cual no constan más datos, domiciliada últimamente en calle de Sebastián Elcano, número 40, primero número 2, procesada por robo en causa número 87 de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—*Francisco Valcarlos*.

(B.—1.029)

JUZGADO NUMERO 15

Rodríguez Payás (María), natural de Madrid, de estado soltera, asistente, de treinta y nueve años, hija de Francisco y de Rosario, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 35, segundo izquierda, procesada por hurto en causa número 129 de 1939, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de abril de 1939.—El Secretario, *Nicolás Cortés*.—(Firmado).

(B.—1.030)

SAN SEBASTIAN

Morueco Rodríguez (Luis), natural de Madrid, de estado viudo, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Elena, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por lesiones, número 217 de 1938, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

(B.—1.016)

JUZGADO NUMERO 13

José Rodríguez Mazas, natural de Ciudad Real, de estado soltero, oficio peluquero, de treinta y seis años, hijo de Adolfo y de Josefa, domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, número 1, procesado por hurto en causa número 148 de 1939, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—(Firmado).

(B.—1.025)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado número 18, sito en la plaza Antonio Zozaya, 17, con el número 52 de 1939, contra Norberto Peñuela González, por lesiones, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 8 de abril de 1940, el señor Juez municipal del Juzgado número 18, don Angel Abril Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Norberto Peñuela González, mayor de edad y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado, Norberto Peñuela González, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid, a 8 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—119)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado número 18, sito en la plaza Antonio Zozaya, 17, con el número 18 de 1939, contra Emilio Marqués Prieto, por lesiones, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 8 de abril de 1940, el señor Juez municipal del Juzgado número 18, don Angel Abril Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Emilio Marqués Prieto, mayor de edad y de esta vecindad,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, a Emilio Marqués Prieto; declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril (rubricado).

Para que sirva de notificación al denunciante, expido ésta en Madrid, a 8 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—118)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado número 18, sito en la plaza Antonio Zozaya, 17, con el número 129 de 1939,

contra Eusebio Martínez Belso y Nieves García Gómez, por escándalo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 8 de abril de 1940, el señor Juez municipal de este Juzgado número 18, don Angel Abril Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Eusebio Martínez Belso y Nieves García Gómez, mayores de edad y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamiento favorable a Eusebio Martínez Belso y Nieves García Gómez; declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente en Madrid, a 8 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—117)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado número 18, sito en la plaza Antonio Zozaya, 17, con el número 59 de 1939, contra Pedro Pérez Lloret, por escándalo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 8 de abril de 1940, el señor Juez municipal de este Juzgado número 18, don Angel Abril Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pedro Pérez Lloret, mayor de edad, mecánico y sin domicilio conocido,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Pedro Pérez Lloret a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid, a 8 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—116)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 7

Alguacil Rubio (Teodoro) hijo de Ciriaco y de Andrea, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borego, número 12, bajo, comparecerá el día 10 de mayo a las diez horas ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones instruido contra el mismo. (Firmado)

(B.—1.124)

JUZGADO NUMERO 5

Martín Orellana (María), de treinta y nueve años de edad, soltera, vendedora, hija de Antonio y de Encarnación, natural de Madrid, domi-

ciliada últimamente en la calle Caravaca, número 5, principal número 4, se la cita para que el día cuatro de mayo próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 105, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de marzo de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—1.121)

JUZGADO NUMERO 5

Suárez Pozo (Bonifacia), de treinta y tres años de edad, soltera, vendedora, hija de Tomás y Eudisia, natural de León, domiciliada últimamente en la calle Caravaca, número 5, principal número 4, se cita para que el día 4 de mayo próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5 de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 105 bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de marzo de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—1.120)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita, llama y emplaza a Higinia Manzanares Riesgo, que dijo habitar en la calle de Lepanto, número 20, bajo (Tetuán de las Victorias), para que, en el término de quinto día, comparezca ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso 1.º, a fin de que comparezca a hacer efectivas las costas causadas en el juicio de faltas número 430 de orden del año 1939, por estafa, conforme a la sentencia recaída, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de abril de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—1.071)

JUZGADO NUMERO 4

Caballero Isidro (María), hija de Faustino y de Josefa, domiciliada últimamente en Francisco Silvela, número 51, piso bajo, comparecerá el día 11 de mayo próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma; juicio de faltas número 96, de 1940.

Madrid, 10 de abril de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—1.072)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 14

José Rodríguez Quevedo, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerá en el término de tres días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número catorce, sito en la calle de Peligros, número 2, 6.º piso, para ser constituido en prisión, a resultas del sumarisimo de urgencia, número 786, que contra el mismo se sigue, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, a 12 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—El Capitán Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.259)

(B.—1.093)

JUZGADO NUMERO 14

José González Da Costa, hijo de Manuel y de María, natural de Verris-Poboado Brasil (Portugal), profesión agricultor, estado soltero, de treinta y seis años de edad, legionario que fué de la 30 Compañía de la Octava Bandera de la Legión, comparecerá en el término de diez días, ante el Alférez Provisional de Infantería y Letrado don Mario López Rodríguez, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 26, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, despacho 14, al objeto de depurar en el procedimiento previo número 25.377-40 que se le instruye por el supuesto delito de desertión.

Así lo tengo acordado en Madrid, a 11 de abril de 1940.—El Juez instructor (firmado.)

(Núm.—1.262)

(B.—1.095)

JUZGADO DE FUNCIONARIOS NUMERO 6

Sanz Martín (Julián), operario que fué de Limpiezas del Parque del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa y que estuvo domiciliado en la calle de Athos, número 10, (Paseo de Extremadura), comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas ante el Juzgado Militar de Funcionarios número 6, sito en la calle de Piamonte, número 2, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión con el número 40.222, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de abril de 1940. El Secretario (firmado)—V.º B.º El Juez Militar (firmado).

(B.—1.108)

JUZGADO DE FUNCIONARIOS NUMERO 6

Barrero (Alfonso), operario que fué de Parques y Jardines del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumarisimo de urgencia 40.667, comparecerá ante el Juzgado Militar de Funcionarios número 6, sito en la calle de Piamonte, número 2, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en el término de cuarenta y ocho horas, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de abril de 1940. E. Teniente Juez Militar (firmado).

(B.—1.109)

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado Militar Permanente número 2, adjunto de esta Capital en sumarisimo número 2.377, contra Jacinto Resino Sánchez, se ha acordado llamar al mismo para que se presente en este Juzgado con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de diez días, será declarado rebelde.

Madrid, 11 de abril de 1940. El Secretario (firmado).—El Juez Militar (firmado).

(B.—1.067)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11, ESPECIAL DE FF. CC.

El ilustrísimo señor Auditor de Guerra de esta Plaza, y en su nombre el Juez Permanente número 11, Especial de FF. CC., por la presente requisitoria cita, llama y emplaza a Manuel Ulloa, del que no constan

más datos, sino que dirigió el saqueo de la casa número 5 de la calle de Covarrubias, de esta Capital, domicilio de don José Goitia Machimbarrena, Marqués de los Alamos, comparecerá en término de segundo día, a contar desde la publicación de la presente, en el Juzgado mencionado, sito en la calle del Pacífico, número 8, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumarisimo 13.153 que contra él y otros se sigue en el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego a las Autoridades de todas clases que en el caso de conocer el paradero de dicho individuo, procedan a su detención e ingreso en una de las cárceles de Madrid a disposición del antedicho Juzgado.

Madrid, 4 de abril de 1940.—El Juez militar (firmado).
(Núm. 1.181) (B.—1.034)

**JUZGADO PERMANENTE
NUMERO 2**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumarisimo número 58.181-36 N., contra Carlos de Orduña y Fernández por el Juzgado Permanente número 2, de esta Plaza, se ha acordado citar al mismo para recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el término de diez días será declarado rebelde.

Madrid, 5 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—El Juez militar (firmado).

(B.—1.035)

**JUZGADO PERMANENTE
NUMERO 14**

Angela Alonso Alvarez (a) Angelita la Larga, de cuarenta y tres años, casada, natural de Madrid,

domiciliada en la calle de Carlos Arniches 8, 2.º, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, comparecerá en el término de tres días a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número 14, sito en la calle Peligros, número 2, sexto piso, para ser constituida en prisión a resultas del sumarisimo de urgencia número 744, que contra la misma se sigue, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El Secretario (firmado). El Capitán Juez instructor (firmado).

(Núm.—1.304) (B.—1.127)

JUZGADO NUMERO 26

José Martín Llerol, procesado por desertor de la Unidad en que prestaba sus servicios; 32 Compañía de la Octava Bandera del primer Tercio de la Legión, comparecerá ante don Isidro Jiménez de Munana, Teniente de Infantería y Abogado, Juez instructor del Juzgado Militar número 26, de esta Plaza, en el término de diez días, cuyo departamento jurídico se encuentra en la calle de Piamonte, número 2, piso bajo, sala 14.

Madrid, a 12 de abril de 1940. El Teniente Juez instructor (firmado.)

(Núm. 1.274) (B.—1.107)

**JUZGADO PERMANENTE
NUMERO 11**

Por la presente se cita llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en Pacífico, número 8, a Diego Guevara Caus, hijo de Vicente y de María Rosa natural de Nules, soltero y de oficio jornalero, que prestó servicios en el Batallón de Cazadores de Africa, número 6, en ignorado paradero, para que en el término del segundo día a partir

de la publicación de esta requisitoria en los periódicos de Madrid y el Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades de todo orden procedan a su busca, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 11 de abril de 1940. El Juez Militar (firmado.)

(Núm. 1.277) (B.—1.106)

**JUZGADO DE FUNCIONARIOS
NUMERO 6**

Rodríguez Rodríguez (Francisco), de treinta y tres años de edad, casado, operario que fué del Parque de Limpiezas de Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, procesado en el sumarisimo de urgencia número 40.273, comparecerá dentro del término de cuarenta y ocho horas ante el Juzgado de Funcionarios número 6, sito en la calle de Piamonte, número 2, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de abril de 1940. El Teniente Juez Militar (firmado).

(B.—1.114)

**JUZGADO DE FUNCIONARIOS
NUMERO 6**

Zofio Ramírez (Eduardo), empleado que fué de la Imprenta Municipal, y que vivió en la calle de la Redondilla, número 7, comparecerá dentro del término de cuarenta y ocho horas ante el Juzgado Militar de Funcionarios, número 6, sito en la calle de Piamonte, número 2, con el fin de recibirlo declaración indagatoria y de ser reducido a prisión en el su-

marisimo de urgencia que se le instruye con el número 38.670, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de abril de 1940. El Secretario (firmado).—V.º B.º El Juez Militar (firmado.)

(B.—1.112)

**JUZGADO DE FUNCIONARIOS
NUMERO 6**

Masia Valdés (Manuel), operario que fué de la Imprenta Municipal, natural de Vallecas, hijo de Antonio y Leonor, que vivió en el Puente de Vallecas, calle de Francisco Laguna, 32, comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas ante el Juzgado Militar de Funcionarios, número 6, sito en Piamonte, 2, con el fin de recibirle indagatoria y ser reducido a prisión bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de abril de 1940. El Juez Militar (firmado.)

(B.—1.113)

JUZGADO NUMERO 14

Avelino Fernández de la Viña, sargento que fué del Ejército, domiciliado últimamente en la calle de León, número 22 ó 24, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, comparecerá en el término de tres días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número 14, sito en la calle Peligros, número 2, sexto piso, para ser constituido en prisión, a resultas del sumarisimo de urgencia número 763, que contra el mismo se sigue, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 12 de abril de 1940.—Ej

90. Acceder en parte a lo solicitado por don Gregorio Torres Velasco, concediéndole el aprovechamiento de los pastos de la dehesa «Prado Herval», de Loeches, en las condiciones en que le fueron adjudicados a su difunto padre, señalando el 30 de septiembre del año actual como término del disfrute, y mediante el pago de 2.500 pesetas como renta, en lugar de las 1.000 en que le fueron concedidos, teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

91. Aprobar el proyecto de terminación de las obras de consolidación del refugio del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo importe de 14.990,99 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos, partida titulada «Para terminación de las obras de consolidación del refugio del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar dichas obras por el sistema de administración.

92. Aprobar el proyecto de reparación de los kilómetros 23 al 28 de la carretera de Aranjuez a Brea, cuyo total importe de 55.936,72 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, partida titulada «Para acopios de piedra machacada, etc.», del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 54.514,60 pesetas.

93. Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, cuyo importe de 44.333,18 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, concepto titulado «Para reparación y conservación de caminos vecinales (parte con cargo a fondos provinciales)», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 43.206,07 pesetas.

94. Rectificar, visto el informe del Letrado Asesor, el acuerdo de la Comisión Gestora, fecha 24 de agosto de 1939, en el sentido de declarar de abono, a favor de la Sociedad Española «Puricelli», la cantidad de 8.729 pesetas, importe de las 21.05 toneladas de betún asfáltico utilizadas en la reparación de vías provinciales, al precio de 406 pesetas tonelada, peso bruto por neto; abonándose el

1.937; Antonia y Carmen Sierra Morante, 1.938 y 1.939; Victoria de la Quintana y Gila, 1.946; Rosario González Suárez, 1.943; Antonia Labajos Lobato, 1.944; María del Rosario Casas y Simón, 1.942; Carmen y Manuela Amado Zamarro, 1.952 y 1.953; Isabel Hernández Fernández, 1.954; María Antonia Rosales Núñez, 1.869; María de las Mercedes Celia Elola Romero, 1.851; Faustina, Bonifacia y Juana Díaz Blázquez, 1.782, 1.783 y 1.784; Josefa Antorán Jiménez, 1.773; Lucía y Josefa Holgrín Valladolid, 1.721 y 1.722; María de la Concepción Dongil Malich, 1.973; María de los Angeles y Pilar Santos Nador, 1.969 y 1.970; Feliciano y Consuelo Burgos López, 1.959 y 1.960; Gertrudis y María del Pilar Fernández Holgado, 1.698 y 1.699.

77. Conceder el ingreso, de conformidad con lo solicitado por sus respectivos familiares, en el Colegio de San Fernando y con el número de turno que se expresa, a los niños siguientes: Juan José García López Mateos, 721; Eduardo Ponce Fernández, 718; Julián, Afrosio y José González Sánchez, 702, 703 y 704; José Luis Aguado Serna, 707; Manuel Holgrín Valladolid, 730; Ricardo Pérez y Juan, 502; Mariano Correa Arcaúz, 659; Emiliano y Feliciano Carrascosa Herráiz, 671 y 672; Federico García Jiménez, 459; Dionisio Pinilla Sáez, 714; José Antonio Ursula Garayalde, 706; José María y Francisco Zurdo y Frontón, 719 y 720, e Ignacio de Lara y Evangelista, 722.

78. Conceder beneficio de familia numerosa para la cédula de 1939, a don Ramón Orozco Hidalgo, clasificándole en la tarifa primera, clase 16.

79. Rescindir el contrato, sin pérdida de fianza, de las obras de reparación de la carretera provincial de la carretera de Cobena al Puente de Paracuellos, frente al caserío de Velvis, a empalmar con la de Fuente el Saz a la de Algete, de las que es contratista don Jesús Montero-Suárez, por no ser posible llevar a efecto el proyecto que sirvió de base a la subasta en las circunstancias actuales, dadas las dificultades de transporte de piedra y adquisición del betún necesario para dichas obras.

80. Aprobar el proyecto de reparación de la carretera provincial desde la carretera de Cobena al Puente de Paracuellos, frente al

Secretario (firmado).— El Capitán Juez instructor (firmado) (Núm. 1.261) (B.—1.096)

JUZGADO NUMERO 14

Miguel Balsera Morillo, vecino de Castuera (Badajoz), guardia de asalto rojo, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerá, en el término de tres días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar número 14, sito en Peligros, 2, 6.º piso, para ser constituido en prisión, todo ello a resultas del sumarsimo de urgencia número 394, que contra él se sigue por el delito de rebelión militar; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de marzo de 1940.—El Secretario (firmado).— El Capitán Juez instructor (firmado).

(Núm. 982) (B.—788)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo acordado en el sumarsimo de urgencia, con el número 563, se sigue en este Juzgado contra Manuel Gijón Salvador, por el presente se cita y emplaza, para que comparezca a deponer ante este Juzgado, en el término de tres días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a don José Otero Rodríguez, Licenciado en Ciencias Químicas, cuyo último domicilio conocido es el de Agosto Figueroa, 4, ático, letra B, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 12 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).— El Capitán Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.260) (B.—1.097)

JUZGADO NUMERO 6

Don José Ruiz de Almodóvar, Juez del expresado Juzgado número 6.

Por el presente cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, en el plazo de setenta y dos horas, a don Pedro Herráiz-Carrero, Comisario de Policía retirado; Antonio Martínez Blanco, Ingeniero de la Es-

cuela Especial de Montes; Emiliano Segura Rodríguez, funcionario Secretario del Juzgado Municipal, y a Eufasio Cortés Guijarro, portero 3.º de Ministerios Civiles; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de marzo de 1940.—El Secretario (firmado).— V.º B.º: El Juez Militar (firmado).

(Núm. 986) (B.—784)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos constituidos por don Gerardo Troitino Barros, para garantía de varias obras en diversas carreteras, a disposición de la Subsecretaría y Dirección General de Obras Públicas, que a continuación se detallan:

Número de entrada	Número de registro	Pesetas	DEUDA
292.595	123.811	38.000	Amortizable 3 por 100
292.729	123.892	22.000	idem.
292.913	123.986	13.500	idem.
293.608	124.470	15.500	idem.
296.763	126.846	18.500	Amortizable 4 por 100 1908
323.436	143.183	11.500	Amortizable 3 por 100 1928
323.437	143.184	12.000	idem.
323.766	143.399	5.000	idem.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos cuarenta.

El Ordenador de Pagos.
Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-9)

Sociedad Hidroeléctrica Española

Nicolás María Rivero, 10 (Madrid)

Habiendo sufrido extravío el extracto número 235 de inscripción, de 42 acciones nominativas, serie especial, de 25 pesetas cada una, de esta Sociedad, números 60.091/132, de fecha 15 de agosto de 1930, y el extracto de inscripción número 728, representativo de 11 acciones de la misma serie y valor, números 82.552/62, de fecha 30 de abril de 1931, expedidos a favor de don Mariano Matesanz y de la Torre, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulándose los primitivos y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de abril de 1940.—El Secretario general, Angel L. de la Herrán.

(A.—1-8)

Agencia de Negocios "Marbebi"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202

casario de Velvís, a empalmar con la de Fuente el Saz a la de Algete, cuyo total importe de 61.903,37 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, del vigente Presupuesto de Gastos, concepto titulado «Para riegos asfálticos y firmes especiales», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 60.329,56 pesetas.

81. Devolver a don Jesús Romero Vázquez la fianza que constituyó como contratista de las obras de nueva construcción del camino de La Puebla de la Mujer Muerta a Prádena del Rincón, consistente en tres títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, por pesetas nominales 30.500, toda vez que dicha fianza no se encuentra sujeta a responsabilidad alguna, siempre que por el interesado se justifique el pago de la inserción de anuncios y el impuesto de Derechos Reales.

82. Aprobar el proyecto de reparación del camino provincial de Alpedrete a la carretera general de La Coruña, cuyo total importe de 40.331,44 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo quinto, concepto titulado «Para riegos asfálticos y firmes especiales» del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 39.306,07 pesetas.

83. Aprobar el proyecto de pintura y reforma y reparación de la instalación eléctrica de los locales que comprende el Decanato en el Hospital Provincial, cuyo importe de 2.688,90 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10 del vigente Presupuesto de Gastos, concepto titulado «Para obras de reparación y conservación», y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar las obras por el sistema de administración.

84. Aprobar la nómina de indemnizaciones de salida que han correspondido a los funcionarios de la Sección de Edificios provinciales durante el mes de diciembre próximo pasado, cuyo importe de 127,50 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto número 64 del Presupuesto del año 1939.

85. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal y Agropecuario, para adquirir el grupo electro-bomba, por él mismo propuesto, necesario para asegurar el riego de las plantaciones de esta-

quillas para barbados en el Vivero de Arganda, abonándose su importe de 4.750 pesetas con cargo al capítulo XIV, artículo 1.º, concepto titulado «Para ampliación de plantaciones, adquisición de abonos y maquinaria, etc.», del vigente Presupuesto de Gastos.

86. Acceder en parte a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, siéndole facilitadas gratuitamente por el Servicio Forestal 20.000 plantas de chopo, álamo y plátano oriental, siempre que este número sea necesario para llevar a cabo la repoblación forestal de las riberas del río Jarama que sean propiedad de dicho Municipio, siendo la saca, el transporte, plantación y apertura de hoyos por cuenta de la entidad solicitante, no pudiendo concederse el auxilio económico necesario para realizar los trabajos de plantación por no existir consignación para ello en el presupuesto del Servicio.

87. Conceder a don Francisco Alonso y Martos los 15.000 árboles que, como mínimo, solicita, especialmente chopos, para la repoblación forestal de una finca de su propiedad, sita en la ribera del Jarama, término de San Fernando de Henares, al precio de 0,10 pesetas cada planta, siendo la saca y transporte por cuenta del solicitante, y haciéndosele esta concesión en tan ventajosas condiciones por el deseo de la Corporación de dispensar la mayor protección posible a la repoblación forestal.

88. Acceder en parte a lo solicitado por don Francisco Alonso y Martos, como Secretario de la Comunidad de Regantes de San Fernando de Henares, concediéndole los 10.000 chopos que, como mínimo, solicita para la repoblación forestal del caz, acequias y sotos propiedad de dicha Comunidad, al precio de 0,10 pesetas cada planta, siendo la saca y transporte por cuenta del solicitante, haciéndosele la concesión en tan beneficiosas condiciones por ser deseo de la Corporación dispensar a la repoblación forestal la mayor protección posible.

89. Aprobar las nóminas de indemnizaciones de salida que han correspondido al personal de la Sección de Vías y Obras provinciales, durante los meses de noviembre y diciembre del año anterior, cuyo importe de 450 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto número 56 del Presupuesto de 1939.